

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO

CARPETA Nº394 DE 1996

DISTRIBUIDO Nº807 DE 1996

COMISION
ESPECIAL DE REFORMA DE LA CONSTITUCION

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

MAYO DE 1996

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Reforma

Versión taquigráfica de la sesión
del día 30 de mayo de 1996

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Jorge Batlle

Miembros : Senadores Danilo Astori, José Korzeniak, Rafael Michelini, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Gonzalo Piana, Ignacio Posadas, Américo Ricaldoni y Helios Sarthou

Asisten : Senadores Luis Brezzo, Alberto Couriel, Nicolás Storace; Representante Nacional Carlos Baráibar; Secretario y Prosecretaria de la Cámara de Senadores, Mario Farachio y Quena Carámbula y Subdirector General de Comisiones, Luis Paravís

Secretaria : Josefina Reissig

Ayudante de Comisión : Alberto Martínez Payssé

Colaboran : César González y Gloria Mederos

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

La Comisión ha recibido un documento de la Red Uruguaya de Organizaciones Ambientalistas, solicitando una entrevista a efectos de tratar la posibilidad de introducir un capítulo de materia ambiental en el proyecto de ley de reforma de la Constitución. Dicha solicitud cuenta con los fundamentos de los doctores Mateo Magariños de Melo y Enrique Véscovi y el apoyo del doctor Marcelo Cousillas.

También se ha recibido solicitud de entrevista por parte de las integrantes del Movimiento de Mujeres Políticas, con el fin de estudiar la inclusión en el proyecto de ley que estamos considerando de un texto que será posteriormente repartido por Secretaría entre los señores Senadores.

La Secretaría de la Comisión, en su momento, repartirá copias de ambos documentos.

En el día de hoy corresponde conocer la respuesta del Plenario del Frente Amplio y del Encuentro Progresista acerca del planteo formulado por los tres lemas, a propósito del texto de reforma constitucional que estamos estudiando. A tales efectos, cedemos el uso de la palabra al señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Si los señores Senadores están de acuerdo, voy a dar lectura al texto de la resolución del Frente Amplio, la que solicitamos sea fotocopiada y repartida por Secretaría.

"Reunido el Plenario Nacional del Frente Amplio para examinar el proceso de discusión de la Reforma Constitucional, actualmente en consideración en la Comisión Especial del Senado y en particular, la respuesta recibida de los partidos Colorado, Nacional y Nuevo Espacio a nuestro planteamiento, formulado como consecuencia de la Resolución del Plenario Nacional del 3 de marzo próximo pasado.

Expresa:

1. Su voluntad inequívoca de continuar trabajando para que el proceso de reforma constitucional culmine en 1996 con el

Acuerdo de los cuatro lemas en la etapa parlamentaria en trámite y posteriormente en la instancia plebiscitaria.

2. Manifestar que nuestras propuestas formuladas en el Plenario del 3 de marzo han tenido una respuesta satisfactoria en lo que se refiere a las normas transitorias previstas para 1999, para habilitar la posibilidad de presentar dos candidatos por lema a las Elecciones Departamentales y al nombramiento preceptivo por parte de la Corte Electoral en lugar de los Intendentes Municipales de las Juntas Locales hoy existentes.

3. Que en la propuesta referente a la separación en el tiempo de las elecciones nacionales de las departamentales valoramos positivamente la aceptación en principio de este criterio por los tres lemas antes mencionados. Sin perjuicio de ello, la solución propuesta de realizar la elección departamental antes que la nacional, no contempla nuestro objetivo de lograr una separación efectiva de las campañas electorales.

Por lo expuesto consideramos que para que se cumpla el objetivo previsto, la elección departamental deberá realizarse con posterioridad a las nacionales y con una separación no menor a nueve meses, efectivizando de esta manera la separación de las campañas electorales.

4. Sin perjuicio de lo precedente, la respuesta recibida no contempla nuestro planteamiento en lo referente a la situación posterior a las elecciones de 1999. Por lo tanto consideramos que se debe establecer:

4.1- La candidatura única a las Intendencias deberá estar en el texto constitucional. Como disposición transitoria se establecerá que en 1999 podrá haber hasta dos candidaturas por lema.

4.2- Determinar constitucionalmente el carácter electivo de todas aquellas Juntas Locales creadas en poblaciones mayores de 5.000 habitantes.

5. Encomendar a nuestros representantes en la Comisión Especial del Senado a plantear las condiciones precedentes que no hacen más que ratificar las posiciones sustentadas por el Frente Amplio-Encuentro Progresista desde los inicios del

sr.

proceso de Reforma Constitucional con la flexibilidad que ha demostrado.

6. Como consecuencia de los puntos 3 y 4, en caso de persistir la situación enunciada, y no modificarse positivamente los elementos reseñados, los Legisladores del Frente Amplio votarán negativamente en Comisión del Senado el proyecto aludido.

Si las mismas fueran aceptadas el Plenario Nacional faculta a votar en general el proyecto y en particular todos aquellos artículos que no contradigan las posiciones que históricamente el Frente Amplio ha sustentado en la materia.

7. Finalizada la discusión en general y en particular del proyecto en la Comisión Especial del Senado, será convocado el Plenario Nacional, con la finalidad de habilitar el voto en la Cámara Alta y en la Cámara de Diputados, luego de comprobar la correcta aplicación de los criterios precedentes.

8. Esta resolución será comunicada a la coordinación del Encuentro Progresista para su conocimiento y discusión. Se agrega como condición para la aprobación de la reforma constitucional, lo siguiente:

El número de mil ciudadanos exigido por el art. 303 de la Constitución para la apelación ante la Cámara de Representantes, se sustituirá por un porcentaje del electorado habilitado para votar en el departamento, sensiblemente superior a la exigencia actual de mil ciudadanos, y que asegure la representación de un número importante de vecinos.

Asimismo, se agrega como aspiración:

Que sea derogado el art. 115 de la Constitución, en sus parágrafos 1 y 2 con excepción de la causal de imposibilidad física o incapacidad mental superviniente. El fundamento es que no se pueda esgrimir amenazas contra los Legisladores electos por el pueblo, que como en el caso del ex Senador Germán Araújo, limiten o inhiban la actuación de quienes no pueden ser excluidos por sus pares, sino por el pueblo que los llevó al Parlamento.

sr.

PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO
Montevideo, 25 de mayo de 1996".

Cabe señalar que esto también fue tratado a nivel del Encuentro Progresista, donde hay sectores que no integran el Frente Amplio, y allí se aprobó una resolución similar. La única diferencia destacable es que no se menciona expresamente el plazo de nueve meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, debo decir que haremos circular entre todos los miembros de la Comisión este texto, ya que los representantes de los lemas que hemos presentado este proyecto de ley de reforma debemos analizarlo. De todas formas, de lo expuesto por el señor Senador Korzeniak, parece derivarse que esta resolución importa un mandato imperativo y cualesquiera cosa que fuera en el mismo sentido, pero con diferencias con respecto a lo que aquí se expresa, requeriría una nueva convocatoria del Plenario del Frente Amplio para determinar si se aceptará o se rechazará. Digo esto porque si bien no he leído el texto, creí escuchar, insisto, que el señor Senador manifestaba que este mandato es imperativo y que las aquí indicadas eran las condiciones que se establecían para la elección de 1999, como así también para las posteriores. En consecuencia, siendo esas las condiciones, de no aceptarse "in totum" como están establecidas, los representantes de los partidos no tendríamos un mandato político suficiente para aceptarlas y deberíamos convocar nuevamente a las autoridades de todas las colectividades políticas para tomar una resolución, en un sentido o en otro.

SEÑOR PEREYRA.- Con el propósito de aclarar el punto, tal como lo hizo el señor Presidente, deseo decir que me pareció haber entendido que si se cumplieran las condicionantes del Frente Amplio, en el día de hoy estarían autorizados a votar en general el proyecto de ley, pero posteriormente habría otro pronunciamiento a fin de autorizarlos o no a votar en particular determinados artículos.

SEÑOR ASTORI.- No, señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Repito, creí interpretar que para la discusión particular votarían aquellos artículos que no comprometieran

sr.

posiciones históricas que ha sostenido el Frente Amplio.

Si mi interpretación primaria es correcta y suponiendo que se acceda a los requerimientos planteados, de todas formas no quedará definida la actuación final del Frente Amplio en la discusión particular, lo que podrá impedir contar con los dos tercios de votos necesarios para la sanción del proyecto de ley constitucional. Si no fuera ese el espíritu, agradecería que se aclarara este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar lectura a la parte de la resolución sobre la que se basan las interrogantes de quien habla y del señor Senador Pereyra. En el numeral 6. se establece: "Como consecuencia de los puntos 3 y 4," --que son los que tienen que ver con la separación en el tiempo de las elecciones municipales de las nacionales con la incorporación al texto constitucional de la candidatura única a la Intendencia y con la de determinar constitucionalmente el carácter electivo de las Juntas Locales-- "en caso de persistir la situación enunciada, y no modificarse positivamente los elementos reseñados, los Legisladores del Frente Amplio votarán negativamente en Comisión del Senado el Proyecto aludido." Asimismo, continua expresando: "Si las mismas fueran aceptadas el Plenario Nacional faculta a votar en general el proyecto y en particular todos aquellos artículos que no contradigan las posiciones que históricamente el Frente Amplio ha sustentado en la materia."

Por lo expuesto, mi pregunta derivaba de interpretar que en el caso de no aceptarse los puntos 3 y 4 de esta Resolución, tal como están establecidos, los miembros de la Comisión que representan al Frente Amplio no tendrían potestades para votar ningún otro artículo sin que se convocara nuevamente al Plenario. Debemos tener presente que aquí existe un problema de "timing".

Por otro lado, no sé cuáles son los artículos que pueden contradecir las posiciones que el Frente Amplio ha sustentado históricamente, por lo que creo que también podemos reclamar una mínima ilustración sobre cuáles son esas normas y si son 5, 10, 15 ó 20.

En relación con la pregunta del señor Senador Pereyra, podemos decir que tiene que ver con la votación ulterior, es

sr.

decir, cuál es el artículo que se vota y cuál no.

Repito, necesitamos una aclaración en ese sentido a los efectos de considerar este planteo, porque de lo contrario, a mi juicio, tendríamos pocos elementos para añadir a lo que dice el texto.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Creo que a todos nos asaltan las mismas dudas.

Observo que aquí hay un mandato imperativo para la hipótesis de votar en contra de lo solicitado y una mera facultad en el caso de que se acepten dichos requerimientos. En tal sentido, desearía saber si ese mandato imperativo se da con respecto a todos los artículos o si sólo a algunos de ellos, y en ese caso a cuáles sí y a cuáles no.

En segundo lugar, en la hipótesis positiva, me gustaría conocer si la facultad está referida a todos los artículos o sólo a alguno de ellos --y en ese caso a cuáles-- y si se puede dar un indicio de cómo los distintos sectores que integran el Frente Amplio o el Encuentro Progresista votarían en ese caso, porque presumo que la facultad no sólo es cualitativa en cuanto a determinados artículos, sino también cuantitativa en cuanto a determinados Legisladores.

SEÑOR ASTORI.- Creo que el texto que leyó el señor Senador Korzeniak está claro; no obstante me parece que es legítimo solicitar alguna aclaración, sobre todo en el pasaje referido a la no contradicción de posiciones históricas.

Concretamente, la delegación del Frente Amplio va a votar a favor en general este proyecto en Comisión, y en particular --aquí viene la duda planteada por el señor Senador Pereyra, y que creo conviene aclarar-- aquellas posiciones que no contradigan las posturas históricas del Frente Amplio en la materia. Ahora bien, pienso que hay completo derecho a preguntar cuáles son esas posiciones. No voy a hacer una enumeración taxativa ni rigurosa, entre otras cosas porque también en este tema puede haber posturas sectoriales o personales que hay que respetar y salvaguardar, en la medida en que ninguna bancada parlamentaria es lo suficiente mecánica como para evitar que haya algún espacio de respeto a posiciones de este tipo. Pero sí quiero decir, con mucha claridad, que

sr.

esas posiciones históricas no tienen que ver con los aspectos centrales de este proyecto de reforma constitucional que hemos venido analizando hasta ahora, por una sencilla razón: las hubiéramos planteado antes.

A continuación voy a hacer la historia de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La historia desde su posición.

SEÑOR ASTORI.- Por supuesto, señor Presidente.

La historia de este proyecto es que cuando el Frente Amplio recibió la propuesta, que considera muy importante, de la segunda 'vuelta electoral, estableció como contrapartida nueve sugerencias, seis de las cuales están dilucidadas. Entonces, ninguna de esas posiciones históricas a las que está aludiendo la resolución del Plenario Nacional tiene que ver con esas materias. Esos aspectos están dilucidados, son la columna vertebral del proyecto y el Frente Amplio los va a acompañar. Por ejemplo, entre esas materias están la candidatura única a la Presidencia y a la Vicepresidencia, la eliminación de la acumulación por sublemas a la Cámara de Representantes, la supresión de la diferencia entre lemas permanentes y accidentales, y así podría seguir. Puede haber alguna materia específica, que no haga a la columna vetebral de este proyecto que estamos discutiendo hoy, en la que pueda haber algún voto en particular negativo en el Frente Amplio. Hay que dejar la puerta abierta a eso; no podemos decir mecánicamente que no va a pasar. Pero espero ser claro que cuando decimos que el voto va a ser favorable en general y en particular, exceptuando materias que contradigan posiciones históricas del Frente Amplio, no estamos aludiendo --me refiero a quienes votamos esta resolución en el Plenario-- a los aspectos que conforman la columna vertebral de este proyecto.

SEÑOR RICALDONI.- Creo que tengo una duda parecida a la de los señores Senadores Pereyra y Posadas Montero. Cuando se habla de la habilitación para votar en general, y en ciertos casos en particular, ¿se hace referencia exclusivamente a la labor de la Comisión o también de las Cámaras?

SEÑOR ASTORI.- Se alude, en primer lugar, a la Comisión y, posteriormente, al Plenario de las Cámaras. No tendría ningún sentido votar a favor de una propuesta en la Comisión y no

sr.

hacerlo en el Plenario.

SEÑOR RICALDONI.- Pero en lo que tiene que ver con la actitud a asumir en las Cámaras, ¿hay un paso previo? Me refiero, concretamente, a una nueva convocatoria del Plenario Nacional del Frente Amplio.

SEÑOR ASTORI.- Hay una evaluación final que está aludida en la resolución y que tiene como objetivo hacer un repaso general del proyecto antes de su consideración en el Plenario del Senado. No debemos olvidar que estamos en un proceso de revisión de las disposiciones y que se han realizado varias propuestas concretas --en particular recuerdo algunas del señor Senador Posadas Montero-- que, si bien han sido redactadas y distribuidas, todavía no han sido votadas por la Comisión, que es lo mismo que decir que no están. Yo puedo escribir veinticinco artículos y decir que están redactados, pero mientras no estén aprobados por la Comisión, no están redactados. Lo único que tiene la Comisión es el proyecto impreso que distribuyó la Secretaría; lo demás son propuestas. Entonces, es lógico que luego de que haya un proceso de este tipo, en el que se va votando en Comisión --los Legisladores no podemos estar convocando al Plenario todas las semanas para ver qué votamos-- se haga un repaso final antes de la sesión del Senado.

Creo que estamos haciendo un esfuerzo de flexibilidad, què estoy seguro va a ser correspondido, y también tengo la certeza de que esa correspondencia se va a dar hoy al recibir estas propuestas. Esta actitud tiene que asentarse en el conocimiento de que el Frente Amplio ya está adelantando --y esta es la primera vez que ocurre en las resoluciones del Plenario-- su voto en general favorable en Comisión. Creo que no va a haber ningún Legislador que no consulte a su partido antes de que el proyecto llegue al Senado, y nosotros tampoco vamos a dejar de hacerlo. Nosotros tenemos una institución que consultar que se llama Plenario Nacional, y otros partidos tendrán otras instituciones que se llamarán de otra manera; no sé cuáles son. Repito que estoy seguro de que ningún Senador va a dejar de consultar a sus partidos luego de emitir su voto en Comisión.

Para no alargar más esta exposición, voy a decir, por último, que en el sentido opuesto del primer escenario al cual me estoy refiriendo, el Plenario resolvió también que votaremos

sr.

negativamente en Comisión en caso de que no se llegue a un acuerdo sobre esas propuestas. Esto no quiere decir --estoy seguro de que mis compañeros estarán de acuerdo con esta aclaración-- que no podamos volver a consultar, de acuerdo con nuestros mecanismos estatutarios, a la misma institución que resolvió votar negativamente; no hay nada que lo impida. A esto se refería la pregunta del señor Senador Batlle sobre el caso de la opción negativa, y mi respuesta es que es posible volver a consultar al Plenario Nacional en caso de que no haya acuerdo; siempre es posible.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- No se trata de plantear exigencias porque nadie tiene derecho a plantearlas a otros partidos. Sin embargo, me parece que es importante que nos entendamos bien. En definitiva estamos de cara a una negociación en la que cada partido va a sopesar todos los elementos, individualmente y en su conjunto. Todavía no me ha quedado claro --quizá por culpa mía-- si en el caso de que no se satisfagan las condiciones que pone el Frente Amplio, el mandato negativo está referido al 100% de los artículos. De ser así, no jugaría la duda sobre cómo pudieron o no estar redactados.

Además, quisiera que me confirmen si al día de hoy el Frente Amplio en su conjunto estaría en condiciones de decir qué artículos --suponiendo que los demás se adecuen a sus condiciones-- acompañaría y cuáles no. A su vez, me gustaría saber si esa postura sería de todos los sectores integrantes del Frente Amplio o si algunos podrían votar ciertos aspectos y otros no. Creo que sería útil saber esto a los efectos de la negociación.

SEÑOR KORZENIAK.- Frente al cúmulo de preguntas que nos han hecho, creo que deja de ser una metáfora la expresión del señor Senador Astori en el sentido de que parece que nos estuvieran tomando un examen. Por ejemplo, personalmente, podría preguntar si la propuesta del señor Senador Pereyra sobre el sistema parlamentario se va a mantener o se va a aprobar lo que planteó el señor Senador Posadas Montero referente a que nunca haya plebiscito junto con las elecciones, lo que implicaría modificar el artículo 331. Asimismo, podría preguntar cuál de los textos sobre el amparo es el que está en la Constitución, o si todos los sectores del Partido Nacional y del Partido Colorado --esto tiene que ver con la última pregunta del señor Senador Posadas Montero-- están de acuerdo con ese texto que

está redactado, o si es cierto que el señor Presidente Sanguinetti dijo que se acabaron las negociaciones. Por lo tanto, si nos ponemos a hacer preguntas de ese tipo, no sé hasta dónde podemos llegar.

Concretamente, creo que el texto es bastante claro y se me ocurre que la única pregunta propicia para esta sesión es la que dice relación con los aspectos históricos. Lo demás --por ejemplo lo relativo a que el Frente dijo "si me tocan una palabra, ya no voto"-- es un tema político que se puede manejar después. Digo esto en una Comisión que trabaja en términos de amistad porque ese tipo de preguntas se podrían hacer a todos. Honestamente, no sé qué quiere decir --no voy a desatar una polémica política por esto-- la resolución del Directorio del Partido Nacional que expresa que sin perjuicio de que la facultad de dirigir el Partido la tiene el Directorio, cada Legislador, constitucionalmente, tiene la facultad en el Senado y en la Cámara de Representantes de proponer las enmiendas que crea convenientes. Sin embargo, no pregunto cuáles son las enmiendas que van a proponer. Además, esa resolución tuvo algo bueno en el sentido de que da una flexibilización bastante más importante que la que tenía. Es cierto que el tema de los aspectos históricos puede generar dudas, pero allí se dice con claridad, en primer lugar, que si se cumplen esas condiciones --que se especifica cuáles son-- el proyecto se va a votar en general. En segundo término, cuando dice que antes de votar en los Plenarios de las Cámaras debe haber un Plenario nacional, explica a qué efectos. No es para que considere otros temas sino para verificar si se ha actuado de acuerdo a lo que se establece en esta resolución. Textualmente, se dice lo siguiente: "Verificar la corrección de la manera como se ha cumplido esta resolución".

En relación a los aspectos históricos, puedo decir que hay algunos que están resueltos expresamente; por ejemplo, en el tema de las candidaturas únicas a las intendencias, aceptamos que en 1999 haya dos, siempre que en la Constitución se diga que en las siguientes elecciones habrá una sola. Creo que sobre esto no cabe ninguna duda. Al final, aparece otro aspecto histórico, pero no como condición sino como aspiración y se refiere a modificar el artículo 303. Aquí hay una flexibilización, a mi juicio, muy importante --diría que es demasiado amplia-- en el sentido de que se modifique el número de quienes la presentan. Por ejemplo, si se presenta una

[redacted]

impugnación por un tercio de ediles, también podrá ir a la Cámara de Representantes, lo que es muy fácil de obtener, sobre todo, en Montevideo.

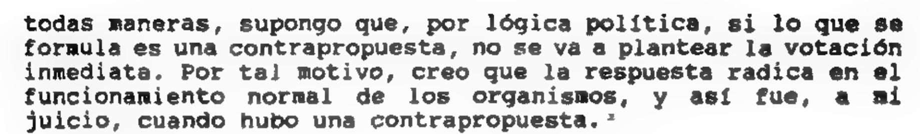
Con sinceridad digo que se trata de una resolución bastante clara porque, en definitiva, hoy no sabemos en qué quedaron todos los artículos del proyecto. Por ejemplo, oficialmente, todavía no sabemos si va a haber un Presidente estable en la Camara de Representantes, ya que solamente tenemos conocimiento de una conversación que se mantuvo el otro día y en la que creo que había acuerdo, por lo que nosotros no íbamos a hacer cuestión. Además, se supone que no va a haber parlamentarismo en el sistema, pero hay un Legislador, líder de uno de los sectores del Partido Nacional, que dijo que lo iba a plantear.

Entonces, si no se considera que hay oscuridades mal intencionadas o que puedan generar grandes problemas, me parece que la resolución es bastante clara. Los cambios que habría que hacer son, en primer lugar, que el candidato único a la Intendencia, luego de 1999, se establezca en la Constitución y no en la ley. En segundo término, habría que establecer que en las otras elecciones --no en la de 1999-- haya Juntas Locales Electivas en poblaciones de más de 5.000 habitantes.

SEÑOR MICHELINI.- Más allá de que están claras las propuestas del Frente Amplio, quisiera saber si hay cierta flexibilidad. Supongamos que los tres lemas aceptan las propuestas planteadas por éste pero con algunas variaciones. Por ejemplo, en lo referente a las Juntas Locales, se podría cambiar su número o no determinar que sean electivas hasta tal punto. En el caso de la candidatura única a la Intendencia, se podría establecer que no rigiera para el 2004 sino para la siguiente elección. Es decir que se fijaría en la Constitución pero para las dos primeras elecciones se debería determinar por ley. Quisiera saber si en estos casos tendría que decidir el Plenario Nacional porque una cosa sería si se pueden hacer modificaciones y otra, muy distinta, que no se le pueda cambiar ni una coma.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que la respuesta a esa interrogante está clarísima. Si los tres lemas dicen que aceptan determinados aspectos pero no otros, y simultáneamente expresan su disposición de votar ahora, nosotros votaremos en contra. De

ar.


todas maneras, supongo que, por lógica política, si lo que se formula es una contrapropuesta, no se va a plantear la votación inmediata. Por tal motivo, creo que la respuesta radica en el funcionamiento normal de los organismos, y así fue, a mi juicio, cuando hubo una contrapropuesta.

Ahora bien, si al mismo tiempo que se dice que no se acepta que las elecciones municipales se hagan después de las nacionales sino que deben realizarse antes —aclaro que esta es una hipótesis— e inmediatamente se propone la votación en general, reitero, nosotros estamos obligados a votar en contra. En cambio, si se manifiesta que determinado punto puede ser modificado, aunque especificando cierto límite más allá del cual no se puede ir, y no se plantea la votación, por nuestra parte informaremos a quien corresponde a fin de adoptar una decisión de índole partidaria.

Con mucha franqueza deseo expresar —y pido que se me perdone por utilizar un lenguaje poco diplomático pero muy fraternal— que tengo muchas dudas con respecto a lo que ocurre en las reuniones de los tres lemas, aunque aclaro que no me estoy refiriendo al Nuevo Espacio. Me pregunto qué pasa si dos lemas nos dan una respuesta afirmativa y el otro una negativa. Pienso que estas inquietudes generan enormes dificultades ya que no sabemos exactamente qué sucede en la interna de cada Partido.

Reitero que estoy hablando con total sinceridad y sin ánimo de distorsionar, pero a las preguntas que en forma de hipótesis plantea el señor Senador Michelini, si ellas van acompañadas de un planteo de votación en general, debemos responder que votaremos negativamente. Sin embargo, repito, si el planteo que se formula no implica una votación inmediata, cumpliremos con nuestro deber de informar a nuestras autoridades partidarias.

SEÑOR STORACE.- Deseo hacer referencia a la consideración formulada por el señor Senador Korzeniak con respecto a la resolución del Directorio del Partido Nacional. A fin de despejar sus dudas, diré que en ese Directorio están representados todos los sectores del Partido. En cuanto a este tema, se adoptó la resolución de acompañar la reforma de acuerdo con los textos que son conocidos por todos.

sr.

En lo que tiene que ver con la posibilidad de los Legisladores, debemos decir que constitucionalmente ellos pueden formular las consideraciones que les merezca el proyecto, pero cabe destacar que todos están de acuerdo con lo que se ha votado en el sentido de acompañar el proyecto de reforma constitucional tal cual se ha formulado. Para más tranquilidad, diré que si el Partido Nacional se compromete a un determinado texto, así se hará.

SEÑOR SARTHOU.- En primer término, y compartiendo lo manifestado por los señores Senadores Korzeniak y Astori, quiero aclarar que nuestra respuesta fundamental se vincula directamente con la posición a adoptar frente a la votación en general. Esto es así porque ello supone la demostración de que compartimos el proyecto de ley, si bien no necesariamente quiere decir que estemos de acuerdo con cada artículo en particular.

SEÑOR RICALDONI.- El señor Senador se está refiriendo a la votación en general en Comisión.

SEÑOR SARTHOU.- Efectivamente, porque se entendía que implicaba un aporte nítido con respecto a estar de acuerdo o no con el proyecto de ley en general. De esa manera, se establecían dos condiciones que, a su vez, representan dos puntos de vista que el Frente Amplio considera indispensables.

Ahora, en cuanto a la votación en particular del proyecto, ni siquiera es para plantear a la Comisión, ya que es una norma interna vinculada con la forma en que nos vamos a conducir. Hay que destacar que ninguno de los otros sectores ha realizado afirmación orgánica alguna en el sentido de que se aceptarán determinadas condiciones de cada artículo en particular. No hay que olvidar que muchos de ellos no están incorporados y otros no tienen una redacción definitiva. Inclusive, aquí hemos estado debatiendo lo relativo al recurso de amparo sin que se pudiera resolver, ya que existen puntos de vista distintos. Por consiguiente, con respecto a la discusión particular, bastaría con que se dijera que la darán los Legisladores en función de las posiciones que deban adoptar en cada caso.

Por lo tanto, pienso que la respuesta es clara en cuanto a la votación en general; lo demás dependerá de cada uno de los Legisladores, y en eso no se puede extender un cheque en

sr.

blanco. Incluso, no se puede dar una explicación de las pautas, ya que ninguno de los sectores lo ha hecho con respecto a las condiciones que cada artículo debe reunir para ser aceptado. Es más, la idea que adelantó el señor Senador Astori en cuanto a la columna vertebral, tiende a ser una explicación de mayor profundidad pero, en realidad, no estamos obligados a actuar de esa manera ya que cada uno votará los artículos de acuerdo con su punto de vista, incluso contribuyendo a realizar alguna modificación, teniendo en cuenta que sobre algunas disposiciones no se ha completado el análisis.

SEÑOR ASTORI.- En primer término, quiero pedir disculpas por la reiteración de este aspecto, pero me parece que es muy importante que quede claro.

Concretamente, deseo manifestar que esa expresión, que puede resultar un poco ambigua con respecto a no contradecir posiciones históricas del Frente Amplio, no tiene que ver con los aspectos medulares de este proyecto. Si ello no hubiera sido así lo habríamos planteado antes, a fin de discutir esa materia como parte del proceso de negociación. Entonces, no debe causar dudas de índole negativa en el proceso de búsqueda de acuerdos. Se trata de una salvaguarda que es necesario establecer para, al mismo tiempo, dejar espacios para que algún Legislador que en cierto tema específico tenga un problema que le resulte insuperable desde el punto de vista de su conciencia, lo pueda resolver, dado que ello ocurre en esta materia y en cualquier otra.

Por supuesto, esta reflexión también vale para el caso en que en el resto de la discusión de este proyecto —que a mi juicio está muy lejos de finalizar— aparezca algún tema que se ubique en esa posición a la que alude la expresión antes mencionada —estoy seguro de que ello no va a ocurrir— nosotros tengamos la habilitación correspondiente para no votar afirmativamente en el análisis en particular. Reitero que no creo que esto suceda; simplemente estoy tratando de enfatizar una respuesta que se me pidió.

Por otra parte, creo que esta es una cuestión fundamental y, en esa materia, me animo a pronosticar una votación muy unitaria del Frente Amplio, cualquiera sea la posición que adopte. Quiero destacar que no estoy excluyendo la posibilidad de salvaguardar el espacio que algún Legislador pueda requerir

respecto a algún tema específico; pero, repito, la posición será muy unitaria. Digo esto porque la pregunta que sobre este asunto planteaba el señor Senador Posadas Montero no se puede contestar. Incluso, él sabe bien que no se puede responder porque, si bien respetamos mucho las posiciones de los partidos, en este y en todos los temas, todos conocemos que hay Legisladores individualmente considerados, que pertenecen a los dos grandes partidos históricos, que han formulado declaraciones a la prensa anunciando que no van a votar este proyecto. Por tal motivo, no se puede decir que todos los sectores de determinado partido van a acompañar la iniciativa. Obviamente, no se puede afirmar eso y espero que todas las colectividades adopten una posición lo más unitaria posible. En realidad, no se puede pedir en Comisión que se asegure o garantice que determinada situación se va a dar. Vamos a tratar que así sea y a buscar los caminos para ello, respetando las discusiones que cada colectividad desarrollará a fin de adoptar posiciones comunes. Al respecto, no debemos ser tan mecánicos como para decidir que hoy tenemos que votar a favor o en contra del proyecto. Pienso que debemos buscar, constructivamente, las posiciones más unitarias que sea posible, ya que sabemos que se trata de una materia compleja.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa hizo, en su momento, una consulta al señor Senador Korzeniak, a propósito del punto 4, no porque su texto no estuviera claro, sino para reiterar su "condictio sine qua non" para votar el proyecto, ya sea en lo particular o en lo general, en la Comisión o en el Plenario.

En ese sentido ha formulado la pregunta con respecto a las cuestiones históricas —como también lo hizo el señor Senador Pereyra— en mérito a que luego de haber considerado este proyecto de ley, a lo largo de tanto tiempo, la Mesa quería saber, fundamentalmente, si dichas cuestiones estaban referidas a temas que habíamos estado tratando durante un año y medio en el estudio de esta iniciativa o, por el contrario, había aspectos nuevos que no se habían planteado. Digo esto porque la situación nos ha quedado muy clara, habida cuenta de las declaraciones de los señores Senadores del Frente Amplio. Es evidente que si no se dan las condiciones establecidas, ese sector no estaría habilitado para votar el proyecto y que las cuestiones históricas son las mismas que ha planteado el Frente Amplio y que están en conocimiento de todos nosotros, como son las mismas cuestiones históricas que hemos planteado nosotros

sr.

y que están en conocimiento de todos ustedes.

En virtud de esta situación, creo que sería bueno —si los señores Senadores están de acuerdo y no desean plantear algún otro punto— levantar la sesión de hoy y convocar para el miércoles de la semana que viene, a los efectos de que los representantes de los tres lemas puedan consultar a sus respectivas autoridades para analizar este texto y poder continuar el trabajo, con el fin de dar una respuesta definitiva a las expectativas que tiene la ciudadanía de saber si este proyecto de ley tiene o no andamiento, con la participación de los cuatro lemas o con la de aquéllos que han presentado dicha iniciativa.

Si no hay más por considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 3 minutos)

sr.